

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100290 00 (C202100290)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 con respuesta de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia Nacional de Tierras.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

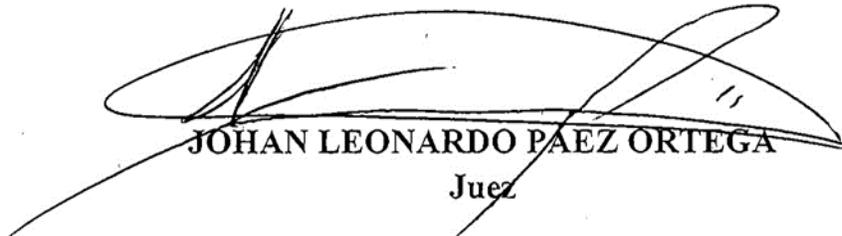
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Agregar a los autos las comunicaciones emitidas por la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia Nacional de Tierras, para que surtan los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
2. Teniendo en cuenta lo informado por la Agencia Nacional de Tierras, ofíciase a la Alcaldía Municipal de Gachancipá en los términos indicados en el auto de 2 de agosto de 2022.
3. Requerir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos de Gachancipá, para que, en ejercicio de sus funciones, se sirvan rendir la información para constatar lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012. Por secretaría, ofíciase y tramítese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez